

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 018 fecha: 01/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia.
11001 31 10 011 2013 00895	Ordinario	JOSE MANUEL ARENAS CORTES	MARIA CAMILA PEREZ MENDEZ	Auto que ordena requerir Teniendo en cuenta que Bancolombia, no ha dado respuesta al oficio 1479 del 15 de noviembre del 2022 y el requerimiento efectuado el 3 de febrero del 2023, se requerir por última vez, so pena de las sanciones legales, a la entidad Bancaria, para que en el término de tres (3) días suministre al despacho la información solicitada; Conforme a lo anterior, se reprograma la fecha prevista para continuar el desarrollo de la audiencia (PDF 26), para la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del día diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)	28/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00389	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CYNTHIA CAROLINA GRANADA BROCHERO	CARLOS FABIÁN PINEDA PINEDA	Señala fechas para Audiencias SEÑÁLESE el día VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.), para ser llevada a cabo la audiencia previamente convocada, la que se efectuará a través de medios virtuales.	28/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00478	Verbal Mayor y Menor Cuantía	HENRY MEDELLÍN BERMÚDEZ	ANA HAIDEE PUERTO CAMARGO	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito REQUIÉRASE a la parte actora, para que proceda a notificar a la demandada ANA HAIDEE PUERTO CAMARGO, conforme a lo previsto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. y/o lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 del 2022, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena aplicar la figura del desistimiento tácito de que trata el artículo 317 del C.G.P.	28/02/2023	Ver

11001 31 10 032 2021 00516	Verbal Sumario Alimentos	DAYANA KARINA ANGARITA PÉREZ	WILLINTON OLARTE COSSIO	Auto que pone en conocimiento Se advierte que el 24 de febrero de 2023 la Secretaría efectuó la notificación electrónica del señor WILLINTON OLARTE COSSIO, bajo la luz de lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, no obstante, el término legal para su pronunciamiento se vio interrumpido con el ingreso del proceso al Despacho de manera previa. En consecuencia, Por Secretaría, contabilícese el término que trata el artículo 391 del C.G.P. y, una vez vencido el mismo, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.	28/02/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00073	Procesos Especiales	P.A.T.G	P.A.T.G	Sentencia Accede a pretensión; ordena comunicar a autoridades	28/02/2023	Providencia con información reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA